

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00418.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora y por ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho,

DISPONE:

1. DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido por RAUL EDUARDO SÁNCHEZ CUFÍÑO en contra de ÁLVARO CARVAJAL NIÑO, ÁNGELA LILIANA IBARRA MARTÍNEZ y JUAN CARLOS CARVAJAL IBARRA – POR CONCILIACIÓN, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia practicada el 28 de julio del año 2021 y acorde a lo manifestado en el escrito anterior, allegado por el abogado que representa a la parte actora.-

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, empero, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. OFICIESE.-

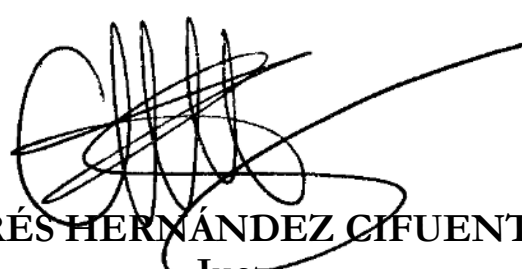
3. ORDENASE el desglose de los documentos base de la presente ejecución a favor y a costa de la parte DEMANDADA, con la constancia expresa que la acción ejecutiva termino por conciliación. Déjense las constancias de rigor.-

4. Los títulos de depósito judicial que se encuentren a disposición del presente asunto por concepto de embargos, entréguese a la parte demandada a quien se le retuvieron los mismos, en razón a la terminación del proceso por conciliación celebrada entre las partes. OFÍCIESE.-

5. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-

6. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFIQUESE,


ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **156**, hoy **14 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.